

**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Acción de tutela- Radicación: 2021-00008-00**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela suscrita por el señor Horacio Zuluaga Hurtado c.c. 14.251.581 en contra del Ejército Nacional de Colombia, y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

**RESUELVE:**

1.- Admitir la Acción de Tutela promovida por el señor Horacio Zuluaga Hurtado en contra de Ejército Nacional de Colombia en cabeza del General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda o quien haga sus veces.

2.- Vincular a la presente acción de tutela al Comando de Personal del Ejército Nacional en cabeza del Brigadier General Mauricio Moreno Rodríguez o quien haga sus veces

3. Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1 Ordenar al accionado y al vinculado que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

4. Tener como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela.

5.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

Proyectó GMG

**Firmado Por:**

**LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,  
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e57da20721af190e13687fd2d7f907a418949b6af09eba8a9ee9cd4985c95f6**

Documento generado en 03/03/2021 03:28:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**